

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: CONSTITUYE COMITÉ DE APLICACIÓN Y DESIGNA MIEMBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01577/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 31 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Supremo N°44/2024 aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
2. La Ley 16.744, que establece normas sobre accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales.
3. La Ley N°18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Reglamento N°01/2019, que fija la planta de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°3.190 de fecha 13 de diciembre 2023, que aprueba Reglamento Interno de la Municipalidad de Doñihue.
7. Decreto Alcaldicio N°2677. de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
8. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales, Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de designar a funcionarios municipales para constituir el Comité de Aplicación (CdA) de la Municipalidad de Doñihue, con el objeto de difundir, sensibilizar y aplicar el Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral - Salud Mental (CEAL-SM) al interior del municipio.
2. La designación de los funcionarios municipales por parte de la ASEMUCH Doñihue y Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Doñihue para constituir el Comité de Aplicación.
3. La representación de la Unidad de Personal y la municipalidad en el Comité de Aplicación de acuerdo con la normativa vigente.

DECRETO

1. **CONSTITÚYASE**, Comité de Aplicación de la Municipalidad de Doñihue para el periodo 2025-2027.
2. **DESÍGNASE**, como miembros integrantes del Comité de Aplicación (CdA) de la Municipalidad de Doñihue a los siguientes funcionarios municipales:

N°	NOMBRE TITULARES	REPRESENTANTE DE:
1	Marcela Sandoval Núñez	Asociación de Funcionarios Municipales Doñihue (ASEMUCH)
2	María Díaz Lizama	Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Municipalidad de Doñihue
3	Sofía Cartagena Rojas	Unidad de Personal, Municipalidad de Doñihue
4	Daniela Rivera Clavijo	Municipalidad de Doñihue

N°	NOMBRE SUBROGANTES	REPRESENTANTE DE:
1	Matías Espinoza Brizuela	Asociación de Funcionarios Municipales Doñihue (ASEMUCH)
2	Rodrigo González Fuenzalida	Comité Paritario de Higiene y Seguridad, Municipalidad de Doñihue
3	Alizandra Mori Zúñiga	Unidad de Personal, Municipalidad de Doñihue
4	Hugo Aros Videla	Municipalidad de Doñihue

2. **DISPÓNESE**, de los medios y recursos para el ejercicio del Comité de Aplicación (CdA) en el cumplimiento de su función establecida en la normativa vigente.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR SECPLAN
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21071814&hash=cc74e>